

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

3064
**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N°**

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Aporte Económico de \$ **600.000-** de Beca Cultural a Artistas Destacados y Cultores del Arte en Concón.
- C. Decreto Alcaldicio N°3071, con fecha 29 de noviembre 2019, que modifica Reglamento de Beca Cultural a Artistas Destacados y Cultores del Arte en Concón.
- D. Sentencia de Proclamación con fecha 29 de junio, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Presupuestario N°71 del 24 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto Municipal año 2025 y sus diferentes ítems.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre de 2023 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- H. Decreto Alcaldicio N°2302 del 05 de septiembre de 2022 que establece el cuadro de subrogancias para los directores y jefaturas.
- I. Ingreso Oficina de Partes N°2994 del 13 de agosto de 2025.
- J. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1011, con fecha 22 de septiembre de 2025, autorizado por jefatura de Contabilidad y Presupuesto.
- K. Acta Reunión de Comisión Beca Cultural del 17 de septiembre de 2025.
- L. Ficha Postulación a Beca Cultural de la señora Soledad Isabel Arancibia Villegas y fundamento Comisión.
- M. Por tratarse de fondos municipales el beneficiario deberá rendir cuentas debidamente documentada.
- S. Se adjuntan documentos según Reglamento de Beca Cultural a Artistas Destacados y Cultores del Arte en Concón:
 - Registro social de hogares.
 - Currículum Cultural.
 - Fotocopia cédula de identidad.
 - Solicitud de Postulación dirigida a alcalde de la comuna.
 - Certificado de Residencia.
 - Invitación a la actividad.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, Beca Cultural de apoyo a Artistas Destacados de la comuna a nombre de la Sra. SOLEDAD ISABEL ARANCIBIA VILLEGAS rut [REDACTED] por un monto de \$**600.000.-** para dictar "Taller para Profesores, Centrado en la Consciencia Corporal como Herramienta Fundamental para el Trabajo Pedagógico, la Expresión y el Bienestar General, a través de la ONG TOKI de Rapa Nui" a realizarse entre el 24 de octubre al 04 de noviembre de 2025 en la provincia de Rapa Nui, comuna de Isla de Pascua, Chile, según indica el Acta de reunión Comisión Beca Cultural del 17 de septiembre de 2025, para gastos de alimentación y traslado.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta de Cultura Programa Fortalecimiento Cultural e Incentivo a los artistas locales.
3. **EMÍTASE**, la transferencia bancaria a nombre de SOLEDAD ISABEL ARANCIBIA VILLEGAS, RUT [REDACTED]
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

FRV/MLEG/MST/STC

Distribución:

1. -Secretaría Municipal
2. - Dirección de Cultura
- 3.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.- Administración y Finanzas
- 5.- Administración Municipal

